



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

SUBSANACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, AL PARTICULAR 46 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE APROBÓ LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (14ª CONVOCATORIA) Y FIJACIÓN DE LA FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Protección Animal:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, al particular 46 del Orden del Día, aprobó la lista definitiva de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (14ª convocatoria)"

Con posterioridad a dicha aprobación se comprueba que resulta necesario subsanar el punto CUARTO, relativo al lugar, día y hora de celebración de las pruebas.

El punto CUARTO del texto aprobado recogía: "Fijar el día 30 de abril de 2025, en horario de 11:00 a 12:00 horas, en la Escuela de Policía Local, sita en Plaza de la Estación, Edificio Estación de Autobuses, segunda planta para la realización de las pruebas de aptitud".

El contenido del nuevo párrafo CUARTO quedaría del siguiente tenor literal: "Fijar el día 30 de abril de 2025, en horario de 12:00 a 13:00 horas, en la Nueva Jefatura de Policía Local, sita en Avenida de la Universidad s/n para la realización de las pruebas de aptitud".

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, resulta procedente que por parte de la Junta de Gobierno Local, se rectifique el Acuerdo por ella adoptado con fecha 31 de marzo de 2025, al particular 46 de su Orden del Día.

Por todo ello **SE PROPONE**

ÚNICO.- Subsana el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, al particular 46 del Orden del Día, con el objeto de modificar el contenido del punto CUARTO, que queda del siguiente tenor literal:

“CUARTO.- Fijar el día 30 de Abril de 2025, en horario de 12:00 a 13:00 horas, en la Jefatura de Policía Local, sita en Avda. de la Universidad s/n, para la realización de las pruebas de aptitud”."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 2Z2M35G0X4B2UI9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/04/2025